



MINISTERIO DE SALUD

N° **078** -2021/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 29 DIC 2021

VISTOS: El Informe N° 324-2021-SIS/OGAR-OGRH con Proveído N° 832-2021-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 008-2021-SIS/OGAJ-DE-GSM con Proveído N° 608-2021-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo sustentado en los documentos de vistos, se estima conveniente aceptar el desplazamiento temporal de los servidores del Seguro Integral de Salud allí señalados;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución Jefatural N° 135-2019/SIS, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y en la Resolución Jefatural N° 005-2021/SIS; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los desplazamientos temporales de los servidores del Seguro Integral de Salud que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP	CARGO	OFICINA DE ORIGEN	OFICINA DE DESTINO	DURACION
1	Mendo Portugal Daniel Alexander	79	Chofer	Oficina de Abastecimiento	Gerencia Macro Regional Centro Medio	1 de enero hasta el 31 de marzo de 2022
2	Orellana Abriojo Gerardo	63	Director	Oficina de Abastecimiento	Oficina General de Administración de Recursos	1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022
3	Gamarra Noriega Sonia Dora	163	Profesional de Liquidación	Gerencia de Negocios y Financiamiento	Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL	1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022
4	Félix Gutiérrez Ernestina Anabella	437	Profesional de Supervisión Financiera	UDR Lima Metropolitana Sur	Gerencia de Negocios y Financiamiento	1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ
Secretario General
Seguro Integral de Salud

